

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias

CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS

Patronato de la Fundación: estructura. El Patronato es el órgano de gobierno de la fundación.

1. Número de patrones

La legislación catalana establece un mínimo de tres. El número debe ser adecuado para el cumplimiento del fin fundacional y la voluntad del fundador.

En cualquier caso, el número de patrones debe permitir que el Patronato sea:

- Ágil: que facilite la toma fluida de decisiones.
- Plural: en perfiles personales de los patrones, pero cohesionado.

Es recomendable un número impar de patrones o prever en los Estatutos el voto de calidad del presidente en caso de empate.

No recomendamos un máximo, pero un número superior a once podría restar la agilidad necesaria para la toma de decisiones y entorpecer a menudo la configuración de quórums necesarios.

El Patronato de nuestra fundación tiene 14 patrones, 4 de los cuales son constituyentes. Una amplia gama de profesiones está representada, así como la persona del fundador y su familia. De esta manera la voluntad fundacional queda plenamente garantizada al tiempo que se acompaña de destacados líderes del mundo científico, jurídico, de la comunicación y cultural.

De todos los Patrones, 12 son residentes en Cataluña, lo cual facilita el contacto y, en caso necesario, la celebración de reuniones de convocatoria inmediata de forma ágil.

2. Asistencia y quórums

Hace falta velar por la asistencia continuada de cada uno de los patrones. Y prever los mecanismos de cese por ausencias reiteradas no justificadas. Los quórums, más allá de los mínimos que establece la Ley, deben ser suficientes para garantizar el debate necesario previo a la toma de decisiones.

Los Estatutos de la Fundación prevén mayorías simples para llegar a acuerdos excepto aquellos que se refieran a materias no delegables por parte del Patronato (artículo 20.3 de los Estatutos) y el nombramiento de Patrones y de cargos del Patronato que requieren una mayoría de dos tercios de patrones de pleno derecho.

3. Número de reuniones anuales

Se recomienda un mínimo de cuatro reuniones anuales. No determinamos máximos.

Una frecuencia superior a una reunión al mes seguramente indicaría carencias funcionales en la gestión o ineficacia en las funciones de pensar en el futuro (planificación) o de control.

El patronato y su Comisión Delegada, que cuenta con 8 Patrones, se reúne habitualmente 3 veces al año.

Los cargos del Patronato (Presidente, Vicepresidente y Tesorero) dirigen y supervisan regular y frecuentemente el funcionamiento de la entidad junto al equipo gestor.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>4. Duración del cargo</p> <p>Es recomendable que, al nacer una fundación, el Patronato tenga una duración de seis años para favorecer la consolidación de la misma. En posteriores renovaciones, una duración de cuatro años es recomendable.</p>	<p><i>Los Patrones ejercen su cargo durante 5 años y son reelegibles indefinidamente por periodos de igual duración.</i></p>
<p>5. Patrones vitalicios o de duración indefinida</p> <p>Genéricamente, la duración indefinida no es recomendable. Hace falta, sin embargo, analizar esta figura en cada caso, sobre todo cuando es voluntad del fundador que personas concretas figuren de por vida en el Patronato. Es recomendable el cese a partir de los setenta y cinco años de edad.</p>	<p><i>El Sr. Presidente y Fundador ejerce como Patrón con carácter vitalicio. Esta condición está plenamente justificada por la propia naturaleza de iniciativa personal en la constitución de la misma y por el apoyo continuado al fortalecimiento de la entidad en todos los ámbitos: económico, social, programático e institucional.</i></p>
<p>6. Renovación</p> <p>Es recomendable plantear mecanismos de renovación –parcial, secuencial e intermitente– de los patrones, siempre buscando el equilibrio para no perder la presencia de la historia y la necesidad de apertura y congruencia con el entorno cambiante. Es conveniente que el Patronato no renueve a todos sus miembros al mismo tiempo –indicativamente, en mitades o tercios–, sin perjuicio de reelección de cargos si corresponde.</p>	<p><i>La Fundación renueva a los Patrones a medida que se agotan los periodos de designación, de manera que el Patronato se renueva siempre de forma secuencial.</i></p>
<p>7. Reclutamiento y selección de patrones</p> <p>Es recomendable que los patrones propongan personas potencialmente adecuadas en cada momento como nuevos patrones. Debe ser el patronato quien tome la decisión del nombramiento por cooptación siempre que sea posible.</p>	<p><i>La designación de nuevos Patrones se lleva a cabo por cooptación y se aceptan por mayoría cualificada.</i></p>
<p>8. Nombramiento de patrones</p> <p>En el nombramiento de los patrones hará falta tener presentes las capacidades y las vocaciones diferenciales del patrón y los requerimientos derivados del momento en que se encuentra el ciclo de vida de la Fundación. Por ejemplo: vocación pública, prestigio</p>	<p><i>Así se ha ido haciendo a lo largo de los años. La fusión con la Fundación Farreras Valentí, que tuvo lugar en 2009, significó también la aportación de nuevos Patrones de gran experiencia y cualificación personal y profesional, comprometidos con la idéntica causa de lucha contra la leucemia.</i></p>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
social, capacidad económica (personal o inducida), influencia política y social.	
<p>9. Perfil de los patrones</p> <p>El perfil personal del patrón debe ser plural. No se consideran relevantes las variables de edad, sexo, raza y religión. Sí que lo son los perfiles de valores personales de todos y cada uno de los patrones, los cuales deben ser sustancialmente congruentes con los valores que empapan la Fundación y el Patronato. Son deseables conocimientos en el sector de actividad de la Fundación.</p> <p>En síntesis, es fundamental que el patrón piense y actúe con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motivación - Capacidad - Generosidad - Solidaridad - Independencia 	<p><i>Los Patrones de la Fundación son independientes y plenamente autónomos en su libertad de toma de decisiones, ya que ninguno de ellos actúa en representación de ninguna entidad, empresa, organismo o administración y responden únicamente a su propio criterio moral y a su consciencia.</i></p>
<p>10. Remuneración</p> <p>El cargo de patrón –en congruencia con los valores que le avalan– debe ser gratuito. En determinadas fundaciones se puede remunerar al patrón que desempeñe funciones de gestión o dirección. Siempre en condiciones razonables y por acuerdo explícito del Patronato.</p>	<p><i>Los Estatutos prevén la gratuidad del cargo y una eventual dedicación retribuida. El Patronato tiene autorizada la contratación y retribución de uno de sus miembros para ejercer la Dirección Científica, que comporta una dedicación especial, diferente y adicional al cargo de Patrón.</i></p>
<p>11. Salvaguarda de la independencia</p> <p>El Patronato es soberano en sus funciones orgánicas. Hace falta velar por que la soberanía se ejerza con total independencia, teniendo como objetivo tan solo el cumplimiento del fin fundacional. Esto es especialmente relevante para patrones que sean representantes de instituciones (públicas o privadas) los cuales tengan muy claro que se deben a la Fundación y no a los intereses y/o finalidades de la organización de origen.</p> <p>La toma de decisiones del Patronato no puede depender en ningún</p>	<p><i>Ningún Patrón actúa más que a título individual, sin que ningún otro interés, título de representación u objetivo interfiera con la toma de decisiones a favor del fin fundacional.</i></p>



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
caso de los intereses particulares de las organizaciones de origen representadas.	
12. Información y compromiso Hace falta que el Patronato vigente informe formalmente a los nuevos patrones de los parámetros relevantes (históricos, económicos y tendencias programáticas actuales) de la Fundación a la cual se incorporen. También de las responsabilidades que implica el cargo y explicitar genéricamente qué aportaciones (conocimientos en el ámbito de actuación de la fundación, otros ámbitos, captación de fondos, etc.) se esperan del nuevo patrón.	<i>La Fundación dispone de un Plan Estratégico y de sus revisiones periódicas que, junto con las Memorias y Cuentas Anuales de ejercicios anteriores, está a disposición de nuevos Patrones. Naturalmente, el proceso de incorporación de un nuevo Patrón implica otras actividades de conocimiento y socialización.</i>
13. Compromisos del patrón 13.1 Servicio. El patrón se legitima para el servicio a la Fundación y no para hacer uso de la misma. Al aceptar el cargo se compromete a participar activamente en el gobierno de la Fundación de acuerdo con los principios y valores indicados. 13.2 Tiene el deber de adquirir los conocimientos complementarios necesarios para llevar a cabo correctamente su función. 13.3 Tiene el derecho y el deber de solicitar la información necesaria para el correcto ejercicio del cargo. 13.4 Está obligado a no utilizar en beneficio propio ni hacer uso indebido de los activos materiales e inmateriales de la Fundación. 13.5 Mantener el secreto de las deliberaciones del Patronato y de todos aquellos hechos y datos de los cuales tenga conocimiento a través de su cargo, incluso después de cesar en sus funciones. 13.6 Votar en contra –si corresponde– de todos acuerdos que considere que son contrarios a los fines de la Fundación, a los Estatutos o a la Ley. 13.7 Si la Fundación es titular o ejerce poder dominical de una empresa mercantil, los patrones deberán tener en cuenta los ingresos de la sociedad participada en el marco superior de las finalidades	<i>Cumplimiento absoluto. Todos los Patrones, en función de sus capacidades y especializaciones han realizado y realizan aportaciones de gran valor para la entidad.</i>



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
fundacionales.	
<p>14. Incompatibilidades</p> <p>14.1 En principio, con las excepciones razonadas que pueda haber, ningún parón debería ocupar un cargo remunerado en cualquier sociedad mercantil creada o participada mayoritariamente por la Fundación.</p> <p>14.2 El patrón que tenga, personalmente o por la entidad que representa –en la consideración y votación de un asunto– un interés diferente o contrario al de la Fundación, debe abstenerse explícitamente de participar.</p> <p>14.3 Ningún patrón debe utilizar con finalidades privadas información no pública de la Fundación.</p> <p>14.4 Es conveniente regular en los Estatutos de cada fundación los posibles conflictos de incompatibilidad y sus efectos. Esto es especialmente relevante en caso de que el primer ejecutivo de la Fundación sea, también, patrón.</p>	<p><i>No se da ninguno de los supuestos previstos en este apartado.</i></p>
<p>15. Comisiones delegadas complementarias</p> <p>Dada, en algunos casos, la dificultad de encajar todas las necesidades de la fundación –tanto de carácter permanente como temporal– en el Patronato, se pueden crear comisiones complementarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportar sugerencias estratégicas al patronato. - Mantener vinculadas con la Fundación personas que han sido relevantes en su historia. <p>Remarcando, no obstante, que el Patronato es el único y exclusivo órgano de gobierno de la Fundación.</p> <p>15.1 Características de las comisiones</p> <p>15.1.1 Las comisiones deben servir para favorecer el gobierno, no para sustituir el trabajo del personal ejecutivo.</p>	<p><i>Los Estatutos prevén la existencia de una Comisión Delegada del Patronato, formada exclusivamente por miembros del mismo. Es el órgano de dirección y control activo entre reuniones del Patronato. Prepara los temas que serán presentados a la Junta del Patronato y se ocupa de la ejecución de los acuerdos adoptados por el mismo. Se compone de los cargos del Patronato: Presidente, Vicepresidente y Tesorero, más otros cinco patronos y, por tanto, forman parte de la misma la mitad de los Patronos.</i></p>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>15.1.2 Se recomienda crearlas temporalmente. Como máximo para un año; potencialmente prorrogables explícitamente. En el momento del nacimiento hace falta prever la fecha de disolución.</p> <p>15.1.3 Según la naturaleza del tema a tratar, puede ser conveniente incluir la presencia de algún experto externo.</p> <p>15.1.4 Se pueden autorregular en su funcionamiento.</p> <p>15.1.5 Se crean y se disuelven por acuerdo del Patronato, y responden solo de su aportación al presidente y al Patronato.</p> <p>15.1.6 Se recomienda que un mismo patrón no esté en más de dos comisiones.</p> <p>15.1.7 A título indicativo, las más comunes podrían ser: de financiación (captación de fondos), de nombramiento (tanto de nuevos patrones como de ejecutivos), de verificación de cuentas (auditoria interna) y control de gestión.</p>	
<p>Patronato de la Fundación: funciones básicas</p> <p>El Patronato es el órgano de gobierno colegiado de la Fundación. Su función fundamental es el cumplimiento en el tiempo del fin fundacional. Es responsable real (ante los usuarios y el resto de involucrados) y legal ante la Fundación.</p> <p>Los patronatos deben ejercer tres grupos de funciones.</p>	<p><i>Con el fin de cumplir la reforma del Código Penal por el cuál las personas jurídicas pasan a tener responsabilidad penal, el Patronato, en su reunión de 25 de abril de 2016 acordó crear el Programa de Cumplimiento Normativo y designar un Oficial externo de Cumplimiento Normativo, en la persona de un Catedrático de Derecho.</i></p>
<p>1. Funciones estratégicas:</p> <p>1.1 Conocer la misión de la Fundación i que esta sea suficientemente conocida entre los diversos involucrados (<i>stakeholders</i>).</p> <p>1.2 Planificar. Pensar a largo plazo, siempre reinterpretando y adecuando al fin fundacional las variables del entorno cambiante.</p> <p>1.3 Determinar objetivos en el tiempo y medios cuantificados para cumplirlos. Comunicarlo formalmente al primer nivel ejecutivo como</p>	<p><i>El Patronato de la Fundación tiene aprobado un Plan Estratégico 2012-2017 y lo actualiza anualmente.</i></p> <p><i>El seguimiento se realiza trimestralmente por parte de la Comisión Delegada a partir del Cuadro de mandos, que recoge un amplio abanico de indicadores cuantitativos y de evolución y ejecución de proyectos. El equipo de gestión es el encargado de presentar los informes y las propuestas de renovación y de proponer una actualización intermedia a la Comisión Delegada, si se da el</i></p>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias

CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS

orden. Esto sin perjuicio de tolerar y, en algunos casos, promover, comunicaciones informales.

1.4 **Controlar** los resultados de la puesta en práctica de la estrategia.

1.5 Preservar la **independencia** de la Fundación.

Se recomienda:

- Elaborar **un plan estratégico** por escrito. Reelaborarlo anualmente. Verificar el grado de cumplimiento dos o tres veces durante el ejercicio presupuestario o cuando haga falta, en caso de que produzcan circunstancias excepcionales.

- Elaborar con el máximo detalle posible, cuales son los objetivos de los programas que ofrece y las estrategias básicas para alcanzarlos. Hace falta darlos a conocer a todos los grupos involucrados (internos y externos).

- Especialmente para fundaciones *grantmaking*, que subvencionan / colaboran en programas que llevan a la práctica otras entidades, hace falta que redacten y difundan unas bases claras y lógicas y las den a conocer. El correcto y transparente conocimiento entre el público en general y entre los solicitantes en particular, son esenciales para el buen funcionamiento y para mantener la confianza en la legitimidad y responsabilidad de las fundaciones.

- En consecuencia, con el punto anterior, estas fundaciones deben ser estratégicamente conscientes de que más allá de la aportación de fondos, ayudan a sus beneficiarios en el aprendizaje de formulación de estrategias propias, planificando con tiempo actuaciones futuras y con la necesaria evaluación y control de resultados.

caso, de forma semestral a la mitad del ejercicio.

El Plan Estratégico especifica la voluntad fundacional y prevé la forma de llevar a cabo los objetivos estatutarios definiendo:

Identidad

Misión

Visión

Valores

Objetivos estratégicos

Análisis de la situación interna y externa

Programas, acciones y objetivos del Plan

Mapa de procesos

Cuadro de mando

Adicionalmente, la Fundación cuenta con un Manual de Identidad Corporativa que tiene por objetivo integrar y reflejar sus valores en todas las actividades de comunicación pública.

La Fundación tiene establecido un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Catalunya para la construcción y equipamiento de la Fundación Pública Instituto de Investigación contra la leucemia Josep Carreras. La coherencia con los objetivos fundacionales viene dada por:

- *La Presidencia del Instituto, que recae en la persona del Sr. Josep Carreras.*
- *La Presidencia de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto, que recae en la persona del Vicepresidente de la Fundación.*
- *La participación en el Patronato del Instituto de cuatro representantes de la Fundación, fijada estatutariamente.*
- *Otras previsiones estatutarias que garantizan que determinados acuerdos de tipo estratégico del Instituto no puedan acordarse si*



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>- La relación entre fundación y beneficiario debe estar fundamentada en el respeto mutuo para fortalecer la comunión esencial de intereses entre fundaciones donantes y beneficiarias.</p> <p>- Se recomienda con vehemencia el establecimiento de relaciones formales e informales con otras fundaciones, básicamente –no exclusivamente– del mismo campo de actuación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder poner en práctica determinados proyectos que exigen una cierta masa crítica. • Contribuir a crear una red relacional que refuerce el tejido fundacional. 	<p><i>no cuentan con el voto de los representantes de la Fundación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los mecanismos de solicitud, transferencia, liquidación y justificación de uso de los fondos aportados desde la Fundación al Instituto.</i> <p><i>La Fundación forma parte de la Coordinadora Catalana de Fundaciones, y está presente en el Consejo Asesor de su Presidente y en la Comisión de Fundaciones para la Investigación y la Tecnología.</i></p> <p><i>La Fundación es fundadora y forma parte de la Federación de Entidades Catalanas contra el Cáncer, asociada a la European Cancer League.</i></p> <p><i>La Fundación forma parte de la Asociación Española de Fundraising (AEFr).</i></p>
<p>2. Funciones de captación de fondos:</p> <p>2.1 Conseguir fondos para la Fundación. Por contribución directa, implicándose en el cometido.</p> <p>2.2 Asegurar la disponibilidad de recursos y la solvencia, con tal de asegurar la supervivencia de la Fundación.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>- Hace falta preservar, para no poner en peligro la viabilidad futura, el valor patrimonial de la Fundación. Para pagar las actividades no se debe utilizar nunca el patrimonio.</p> <p>Sí sus rendimientos temporales.</p> <p>- Se recomienda no utilizar explícitamente el concepto “socio” o similares, como “socio protector”, “socio vinculado”, etc. Produce confusión. Las fundaciones no tienen socios, las asociaciones sí. Pueden utilizarse términos del tipo “amigos de la Fundación” o similares.</p> <p>- En ningún caso puede los donantes –eventuales o fijos– ejercer</p>	<p><i>La Fundación, desde su nacimiento, ha tenido por objetivo combinar la ejecución de sus programas con la dotación de un fondo fundacional sólido que contribuya a la supervivencia a largo plazo de la entidad y la dote de solvencia financiera y liquidez. El fondo fundacional se nutre de las múltiples actividades benéficas realizadas por su Presidente. La Fundación y su Presidente tienen un acuerdo establecido con fecha 1 de junio de 1994 elevado a público ante notario con fecha 27 de septiembre de 1994, por el cual esta es la beneficiaria de los conciertos y actividades benéficas altruistas del Sr. Josep Carreras. Con fecha 31 de diciembre de 2016, dicho fondo fundacional tiene un importe superior a los 22.000.000 €, y en el mismo se cuentan también el patrimonio consolidado por la fusión con la Fundación Farreras Valentí, que tuvo lugar en 2009, y las aportaciones de capital de la Friends of Jose Carreras Leukaemia Foundation, basada en Seattle, Estados Unidos.</i></p> <p><i>La Fundación ha dimensionado siempre sus Proyectos en función de los recursos disponibles. La única deuda que tiene contraída es un préstamo del</i></p>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>ningún tipo de poder en la Fundación. Excepto los miembros del Patronato vigente, por su condición de patronos; no de donantes.</p> <p>- Es recomendable –pero no se puede imponer– que los patronos hagan aportaciones económicas a la Fundación –sin explicitar cantidades– que sean conocidas interna y externamente.</p>	<p><i>Instituto de Salud Carlos III por la construcción y equipamiento del Instituto de Investigación mencionado anteriormente, por un importe de 6.000.000 €, a devolver con un tipo de interés del 1,22% anual a partir de enero del 2017 por un periodo de quince años y a la cual puede hacer frente con recursos propios no afectos al Fondo Fundacional.</i></p> <p><i>La Fundación ya ha efectuado el primer pago de la devolución del préstamo a fecha 30 de enero de 2017.</i></p> <p><i>La captación de fondos está enfocada a tres ámbitos: empresarial, individual y captación de legados y herencias.</i></p> <p><i>En todos los ámbitos los criterios son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Información precisa, emotiva y científicamente rigurosa.</i> - <i>Respeto a la voluntad de los donantes, en caso de que deseen un destino específico.</i> - <i>Canales de captación y técnicas contrastadas de manera que los costes de captación sean siempre recuperables en un plazo razonable.</i> - <i>Rendición de cuentas periódica del uso de fondos captados.</i> - <i>Reconocimiento de las donaciones, proporcional al importe del donativo y, eventualmente, negociado con el donante.</i>
<p>3. Funciones de rendición de cuentas:</p> <p>Las fundaciones deben rendir cuentas en cuatro ámbitos:</p> <p>3.1 Financiero/Fiscal. Especialmente en la aplicación de fondos que recibe de los donantes.</p> <p>3.2 Profesionalidad de la gestión. Medida del grado de eficacia y eficiencia.</p> <p>3.3 Actividades relevantes. Es necesario elaborar instrumentos de medida de resultados, tanto finales como intermedios (del proceso).</p> <p>3.4 Estratégico. Es obvia la necesidad de medir que la actuación y las actividades estén enfocadas a la misión, intentando aportar el máximo</p>	<p><i>La Fundación rinde cuentas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Al Protectorado de la Generalitat de Catalunya.</i> - <i>A las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente.</i> - <i>A las autoridades sanitarias, mediante la obtención de la autorización de centro sanitario y establecimiento de tejidos y en virtud de las Comisiones Mixtas establecidas en los convenios de colaboración que tiene establecidos con las administraciones. En particular, la Fundación rinde cuentas con la Organización Nacional de Trasplantes en base al Acuerdo Marco que tiene establecido con el Ministerio de Salud para el conjunto del Sistema Nacional de Salud.</i>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias

CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS

de valor añadido a la sociedad.

Recomendamos:

Que cada fundación dedique esfuerzos a intentar:

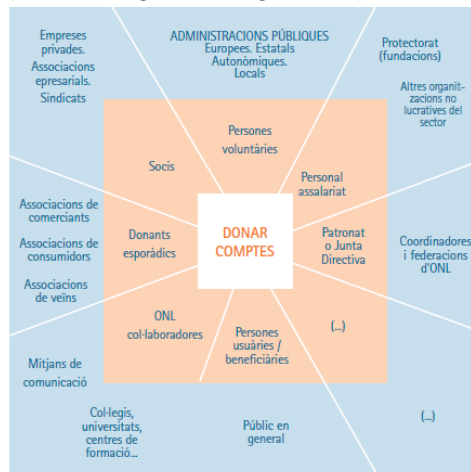
- Medir el resultado de sus actuaciones. No es fácil, pero sí básico:

- Para velar por el cumplimiento de la misión mediante el órgano de gobierno.
- Permite compararse con otras fundaciones parecidas.
- Introduce el análisis para centrarse en juicios de hechos y no de buenas intenciones.

- Comunicarse:

- Con los colectivos objeto/beneficiarios del fin fundacional. Y con el resto de fundaciones e implicados en general.
- Dar a conocer la Fundación a los entornos más inmediatos.

(Ver los siguientes gráficos)



Grups interns i externs que cal considerar per donar-hi comptes.
Extret de: A. Vernis, et al. *Los retos en la gestión de las organizaciones no lucrativas*. Granica, 2004

- A los profesionales sanitarios nacionales e internacionales mediante la participación en jornadas y congresos periódicos, especialmente en materia de trasplante de progenitores, con la presentación de los resultados del Registro de Donantes (REDMO).
- A las autoridades en materia de protección de datos y prevención de blanqueo de capitales, de acuerdo con la legislación vigente.
- A sus donantes económicos, mediante informaciones periódicas, edición de la memoria anual de actividades, correos electrónicos masivos y contacto personal.
- A sus propios colaboradores mediante sistemas de comunicación internos (newsletter Keep up).
- A sus visitantes de la web mediante la obtención del certificado Health on the Net y la acreditación web del Colegio de Médicos de Barcelona.
- A la sociedad en general mediante las informaciones que publica y la puesta a disposición de su Auditoria de Cuentas y Estados Financieros (Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Memoria).

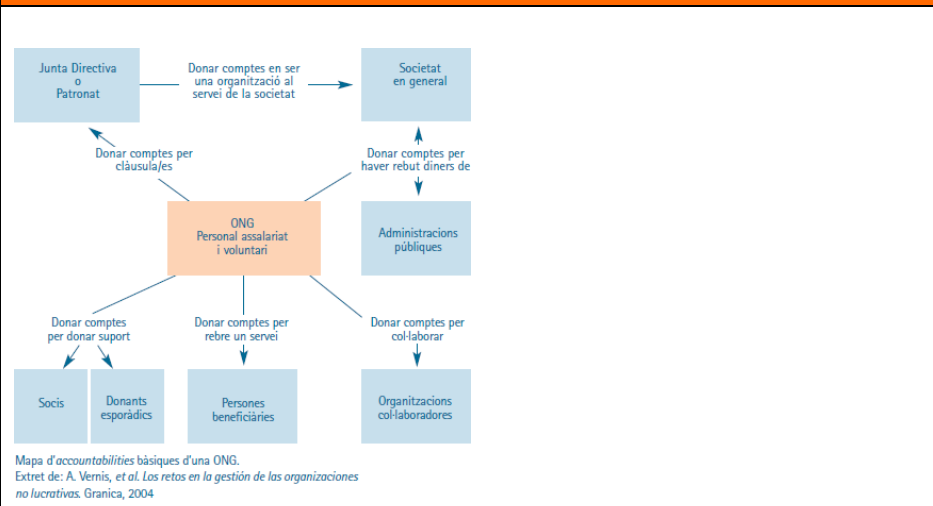
Así mismo, la Fundación dispone de sistemas de información interna de los cuales cabe destacar:

- Cuadro de mando, que incluye el seguimiento de parámetros críticos, retorno de las inversiones en captación, fidelización y repercusión pública.
- Sistema de calidad con procedimientos reglados, incluyendo procedimientos de detección y resolución de incidencias.
- Sistema de control interno y de información propio del Registro de Donantes de Médula Ósea (REDMO).

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias

CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS



Patronato de la Fundación: autoevaluación

1. Evaluación de las tareas del órgano de gobierno

Se recomienda que el órgano de gobierno de cada fundación determine procedimientos formales de autoevaluación. Debe valorar él mismo su actuación.

No nos atrevemos a recomendar una tecnología evaluativa específica. Seguramente una secuencia de preguntas puede ayudar. La finalidad de la autoevaluación es el aprendizaje continuo con propósito de mejorar. A título indicativo planteamos una serie de preguntas.

Preguntas sobre:

- La cantidad y la calidad de la información.
- Composición del órgano de gobierno.
- Renovación.
- Funciones.

El Patronato de la Fundación lleva a cabo su autoevaluación de forma implícita. Los Patronos que durante los años de existencia de la Fundación han abandonado el cargo lo han hecho por razones de salud y personales. En ningún caso se han producido situaciones de desacuerdo en temas estratégicos ni de ejecución de la voluntad fundacional. Como reflejan las actas de las sucesivas reuniones, nunca ha tenido lugar una votación solicitada por una parte de los miembros ni se han formulado observaciones ni menciones de votos discordantes. Las decisiones del Patronato se han adoptado siempre por unanimidad de sus miembros.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<ul style="list-style-type: none"> - Grado de cumplimiento de la misión. - Su rol (el del patrón) como miembro del órgano de gobierno. - Calidad de la Gerencia y estructura organizativa. <p>En cualquier caso, la autoevaluación más o menos formalizada es una actividad indelegable e infungible.</p> <p>Una secuencia de preguntas contestada por cada patrón y puesta en común en una reunión formal sería, seguramente, una buena manera.</p>	
<p>Patronato de la Fundación: funcionamiento</p> <p>1. Reuniones, duración, lugar y frecuencia.</p> <p>Indicativamente, conviene que las reuniones tengan una duración de 2 horas como mínimo y 4 horas como máximo.</p> <p>Es recomendable hacerlas, habitualmente, en la sede administrativa de la Fundación. Allí, se tiene la información a mano. Hace falta evitar posibles interrupciones.</p> <p>Hacer un retiro/encuentro –de un día, como máximo dos– en un lugar cómodo donde se pueda compaginar el trabajo y un poco de recreo, puede ser recomendable para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer una relación más profunda entre los patrones y entre estos y el primer nivel ejecutivo. - Trabajar en profundidad temas muy estratégicos de la Fundación. 	<p><i>Las Juntas del Patronato se celebran siempre en la ciudad de Barcelona. Puntualmente hace falta que tengan lugar en una sala ajena a las instalaciones de la fundación por razones de aforo, ya que en todas ellas es necesaria la presencia de intérpretes, ya que una parte de los Patrones son de habla inglesa.</i></p> <p><i>Buena parte de los Patrones se relacionan en el ámbito familiar y también socialmente entre ellos.</i></p>
<p>2. Orden del día</p> <p>Es imprescindible concretarlo por escrito previamente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer, estudiar y pensar los temas. - Dosificar el tiempo que hace falta invertir en cada uno. - Es recomendable que el presidente determine la prelación de temas en orden de mayor a menor importancia. 	<p><i>El desarrollo de las reuniones se lleva a cabo tal como indica este apartado 2.</i></p>

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>3. Dinámica de las reuniones del Patronato</p> <p>Hace falta que el Patronato este “socializado”. Que los patrones se conozcan lo suficiente entre sí. Cuando se produzcan cambios de patrones, hace falta dedicar el tiempo suficiente a lograr esta socialización.</p> <p>En el proceso de adopción de acuerdos, hace falta tener muy presente el impacto que puede tener sobre terceros. Un acuerdo por mayoría siempre puede percibirse como un signo de debilidad, teniendo presente <i>de facto</i> que a pesar de la confidencialidad de las deliberaciones, se acaban sabiendo. Hace falta estimular que las decisiones puedan tener un consenso mayoritario.</p> <p>El presidente debe ser el conductor de las reuniones teniendo presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar introducciones demasiado largas. - Pedir que las presentaciones de los ejecutivos se adecúen al tiempo. - Comenzar sus intervenciones de una manera imparcial, sin condicionar. - Hacer que se pongan de manifiesto el máximo número de puntos de vista posibles. - Pedir a algún patrón que –dada su experiencia concreta– haga de “abogado del diablo” en un/algún tema concreto. - Retrasar decisiones estratégicas si el tema en cuestión no está suficientemente maduro. - El Patronato, colegiadamente, debe decidir, pedir, qué información necesita y de qué manera la quiere. - La información para el Patronato debe ser <ul style="list-style-type: none"> - Resumida. - Significativa: relacionada con la variable. 	<p><i>El desarrollo de las reuniones se lleva a cabo tal como indica este apartado 3.</i></p> <p><i>Los patrones siempre disponen del material informativo necesario para las reuniones con una antelación de no menos de 5 días naturales a la celebración de la Junta y con un fin de semana entre la recepción del material y la fecha de la reunión debidamente convocada.</i></p> <p><i>La información científica es cuantitativa y cualitativa e incluye el seguimiento del rendimiento mediante publicaciones de las investigaciones financiadas y de los grupos a los cuales damos apoyo.</i></p> <p><i>La mayor parte de la información de gestión es cuantitativa, expresada numérica y gráficamente.</i></p>



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Buenas prácticas: recomendaciones y sugerencias

CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS

- Relevante.
- La mejor disponible en cada momento.
- Contextualizada.
- Con presentación gráfica comprensible.



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>1. Identidad / qué somos</p> <p>Las fundaciones son organizaciones que se caracterizan por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta de ánimo de lucro: dado que la fundación debe velar por su continuidad y viabilidad, es necesario que obtenga superávit. Este, no obstante, no se reparte en forma de beneficios, sino que debe ser reinvertido en la propia fundación y debe ser obtenido éticamente.- Finalidad de interés general: la fundación debe beneficiar a un colectivo genérico y no determinado; queda excluida la finalidad que afecte a destinatarios concretos. La fuerza de la fundación nace de su capacidad para adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad actual. A pesar de su larga historia, continúan siendo pioneras en diversos ámbitos en los cuales han estado más cerca que las administraciones públicas. Aun así, es importante destacar que ni el origen, ni el papel de las fundaciones es suplir las carencias de las administraciones.- Voluntad del fundador: es el primer elemento necesario para poder crear una fundación. Esta se crea mediante la manifestación de la voluntad del fundador, quien adscribe los bienes y/o derechos de la propiedad de la que dispone libremente para una finalidad de interés general. Si bien es cierto que una vez creada la fundación se convierte en una persona jurídica totalmente independiente de su fundador, la voluntad del mismo continuará rigiendo la vida de la fundación mediante los Estatutos que, establecidos por el fundador, regularán el funcionamiento y la organización de la fundación. Si bien la ley no lo incluye en su definición de fundación, hace falta destacar la figura del patronato: un órgano de gobierno y representación que hace actuar a la fundación con tal de exteriorizar la voluntad del fundador. Este patronato determina su composición inicial, la forma de designación y renovación de patronos, las facultades que asumirán y la manera de tomar acuerdos.	<p><i>De acuerdo con el Plan Estratégico 2017-2022 somos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Una Fundación privada, dedicada a la lucha contra la leucemia, creada por iniciativa de Josep Carreras, como testigo de agradecimiento a la ciencia y a la sociedad, con la ayuda de su familia.</i>• <i>Una Fundación independiente, gobernada exclusivamente por personas independientes, procedentes de ámbitos científicos, profesionales y empresariales, sin ningún tipo de servidumbre política ni institucional.</i>• <i>Una Fundación comprometida con la voluntad fundacional, ya que lleva el nombre del Fundador, este está presente y despliega una gran actividad.</i>• <i>Una Fundación fiel al principio de ser un patrimonio adscrito a un fin altruista.</i>• <i>Una fundación con proyección local, estatal e internacional, tanto en lo que respecta a su financiación como al destino de sus servicios y aportaciones.</i> <p><i>La generación de excedentes de explotación se aplica a reservas. Con posterioridad, con cargo a las mencionadas reservas, la Fundación desarrolla proyectos como la construcción y equipamiento del Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras.</i></p> <p><i>El colectivo beneficiario de la Fundación está constituido por todos los pacientes de leucemia, tanto nacionales como de todo el mundo. La actividad internacional de nuestro Registro de Donantes y la vocación universal de la investigación que propiciamos y sostenemos así lo expresan.</i></p> <p><i>Tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación y los servicios sociales actuamos siempre en complementariedad y complicidad con los sistemas públicos de salud, de investigación y los servicios sociales. Todas las actividades que desarrollamos tienen carácter universal y gratuito.</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
	<p><i>La voluntad del fundador está garantizada por el carácter vitalicio de su presidencia, por la participación en el Patronato de miembros de su familia y por el compromiso del resto de patronos y equipo de gestión con la voluntad fundacional.</i></p> <p><i>Esta voluntad se extiende a la Fundación Pública Instituto de Investigación contra la leucemia Josep Carreras, tal como determinan sus estatutos y composición del Patronato.</i></p>
<p>2. Valores / qué queremos ser</p> <p>Manifestación de unos valores propios: hace falta, no obstante, hacer una segunda lectura de estos elementos para ver la fundación también como la manifestación de unos valores propios. Son precisamente estos valores lo que hacen de hilo conductor de la figura de la fundación en el pasado, hoy en día y en un futuro. Sea quien sea el fundador (persona física o jurídica), sea el elemento patrimonial más o menos importante, suficiente o no para lograr la finalidad, en las fundaciones no podrán faltar nunca los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generosidad y responsabilidad: la voluntad de crear una entidad a partir de la donación irreversible de unos bienes, una entidad con vida propia independiente de su creador. - Altruismo y solidaridad: la voluntad de beneficiar a los demás, terceras personas indeterminadas sin lazos con el fundador. - Inconformismo y libertad: la voluntad de actuar para mejorar una sociedad con carencias ante las cuales el fundador, con la creación de la fundación, opta por hacer algo, en lugar de resignarse a creer que no servirá de mucho, manteniendo una actitud incluso rebelde y transgresora con tal de modificar la realidad. <p>Si estos valores están, estamos ante una fundación. Si no están, estamos ante organizaciones que han utilizado la figura de la fundación pero que en el fondo no lo son. Hace falta que el sector fundacional los ponga de manifiesto, que haga aflorar la importancia</p>	<p><i>El inconformismo de la Fundación queda plasmado en su identidad corporativa que sintetiza la voluntad del progreso permanente de la Fundación como impulsora infatigable de iniciativas en apoyo a la lucha contra la leucemia:</i></p> <p><i>“Fundación Josep Carreras contra la leucemia. Hasta que no la curemos, no pararemos”</i></p> <p><i>Esta identidad corporativa es el fruto de un proceso de debate interno con la participación de Patronos, profesionales asistenciales e investigadores del equipo profesional.</i></p>

Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>de estos valores, ya que difícilmente podrán estar recogidos en una ley. Esta podrá recoger algunos de los elementos necesarios para hablar de fundación, pero no todos, y puede ser que ni siquiera los más importantes.</p>	
<p>3. Como queremos actuar</p> <p>La identidad de las fundaciones, y su conjunto de valores, se ponen de manifiesto cuando las fundaciones llevan a cabo sus actividades, en el desarrollo de su día a día. Este testimonio es, entonces, el reflejo de su identidad. Recogemos en este apartado, como principios generales de actuación, aquellos rasgos que se ponen de manifiesto en cualquier actividad de las fundaciones. Su carácter transversal hace que estén presentes en los diversos ámbitos concretos (orientaciones prácticas), tanto de orden interno (aspectos propios de la organización) como de orden externo (aspectos que se ponen de manifiesto a la hora de relacionarse con terceros).</p> <p>3.1 Principios generales de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda fundación tiene el deber de trabajar con eficacia, es decir, alcanzando la finalidad (razón de ser de toda fundación) y eficiencia, es decir, utilizando de la mejor forma posible los recursos de los que dispone. - Toda fundación debe actuar con profesionalidad: debe saber y saber hacer, autoexigiendo a toda organización un nivel de actuación y dotándola de los recursos necesarios. - Toda fundación debe ser una organización de calidad: con un nivel que responda a la finalidad por la cual fue creada, de la forma que su fundador ha previsto y que la sociedad necesite. - Toda fundación debe ser transparente para los usuarios/beneficiarios y para la sociedad, tanto en los resultados obtenidos como en los medios empleados. - Toda fundación debe hacer cumplir tanto los derechos como los deberes, con una visión realista y responsable, no 	<p><i>De acuerdo con el Plan Estratégico 2017-2022:</i></p> <p>VISIÓN <i>“Conseguir que la leucemia sea, algún día, una enfermedad 100% curable en todos los casos”.</i></p> <p>MISIÓN <i>“Trabajar para aumentar constantemente nuestra base social, priorizar los esfuerzos en la investigación científica y consolidar las líneas actuales de trabajo”.</i></p> <p>Valores que constan en el plan estratégico:</p> <p>COMPROMISO <i>Una fundación comprometida con la voluntad fundacional, ya que lleva el nombre del fundador, este está presente y despliega una gran actividad.</i></p> <p>RIGOR Y TRANSPARENCIA <i>En la medida en que pedimos la ayuda de la sociedad, debemos dar respuesta explicando el destino de la solidaridad que se nos confía y trabajar con total profesionalidad.</i></p> <p>INDEPENDENCIA <i>Una fundación independiente, gobernada exclusivamente por personas independientes, procedentes de ámbitos científicos, profesionales y empresariales, sin ningún tipo de servidumbre política ni institucional.</i></p> <p>PROTECCIÓN DE LA REPUTACIÓN DEL NOMBRE DEL SR. CARRERAS <i>La fundación se beneficia de la reputación del Sr. Josep Carreras. Tenemos la responsabilidad de hacer buen uso del nombre del Sr. Carreras.</i></p> <p>APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA <i>De la mano del sector público, concentramos esfuerzos en hacer que la investigación científica avance más rápidamente de lo que permiten los</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>paternalista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda fundación debe ser fiel a unos principios y actuar con coherencia en su entorno (beneficiarios, trabajadores, voluntarios, proveedores, donantes...). - Toda fundación debe pretender incidir en la realidad y su acción debe repercutir en la mejora de la sociedad. 	<p><i>recursos públicos, realizando proyectos en este campo.</i></p> <p>FACILITAR RESPUESTAS PERSONALIZADAS Y CÁLIDAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS</p> <p><i>No nos conformamos con responder “administrativamente” a las preguntas de los pacientes y familiares ni con atender a nuestros socios. Lo hacemos con la calidez y el agradecimiento que debemos a unos y a otros.</i></p>
<p>3.2 Orientaciones prácticas: Internas:</p> <p>3.2.1 Fundador –</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fundación es una institución nacida de un acto personal del fundador o fundadores que se transforma en una institución. Por una parte, la fundación se convierte en una organización con personalidad jurídica propia, independiente de su fundador, pero por otra parte, la voluntad del fundador rige la vida de la fundación (la finalidad, el funcionamiento, la organización...). Por tanto, el fundador debe ejercer su derecho a fundar con responsabilidad, dado que su voluntad trascenderá su persona. - La voluntad del fundador es el embrión de la fundación y uno de los elementos principales de la misma: hace falta que sea respetada y, si hace falta, reinterpretada con tal de mantener su vigencia y razón de ser. 	<p><i>La Fundación está plenamente imbuida de los valores, objetivos y formas de actuar de su fundador y Presidente. Él mismo se ocupa de estar informado y supervisar el desarrollo de las actividades y de verificar la congruencia de actividades de proyección pública con la voluntad fundacional y con los valores con los que deseamos que nos identifiquen.</i></p> <p><i>La designación de personas de toda confianza para ostentar la condición de Patrón, tanto si provienen del ámbito familiar como del empresarial o social, es una garantía de que la voluntad fundacional será siempre interpretada con la mayor fidelidad posible.</i></p>
<p>3.2.2 Patronato –</p> <ul style="list-style-type: none"> - El patronato debe velar por mantener vigente la huella del fundador. El patrón se debe dedicar a la fundación personalmente, implicándose en la misma con responsabilidad y compromiso. - El patronato es el principal responsable de la fundación. Su responsabilidad es la de cumplir la finalidad de la fundación y saber transmitirla al conjunto de la fundación y a la sociedad. - La composición del patronato debe responder a las necesidades de la fundación. Los patronos deben estar 	<p><i>Ver el Código de Buen Gobierno. Apartados dedicados al Patronato.</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>suficientemente preparados para marcar objetivos, procurar los recursos necesarios, hacer el seguimiento de ambos y transmitir una visión de futuro.</p> <ul style="list-style-type: none">- El patronato debe formar un equipo humano desinteresado con espíritu de servicio que vele adecuadamente por las finalidades y los valores de la fundación. También, hace falta hacer del patronato un órgano adaptado a las necesidades actuales, ágil, cercano e independiente para poder defender los intereses de la fundación. En los casos en que los patrones sean representantes de instituciones (públicas o privadas), deben actuar en interés de la fundación y con independencia de la organización que representen.- El patronato debe velar por su renovación, siendo conveniente tanto para el propio órgano como para la finalidad de la fundación.	
<p>3.2.3 Recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none">- El Patronato debe transmitir al personal contratado y a los voluntarios qué diferencia una fundación de otras organizaciones, con y sin ánimo de lucro, y qué implica colaborar en la misma.- Con tal de que la fundación cumpla su finalidad y actúe de acuerdo con la misma, hace falta que el personal contratado y los voluntarios se sientan identificados. La participación del equipo humano en la toma de decisiones aumenta su grado de implicación en la organización y en sus finalidades.- La política de personal de la fundación (contratación, remuneración, formación, participación...) a parte de ajustarse a la legislación vigente, debe ser coherente con el espíritu ético de la fundación.	<p><i>La Fundación realiza procesos formales de selección con participación de candidatos. Realiza sesiones formativas del personal periódicamente, dispone de mecanismos formales de comunicación interna y ha impulsado su participación en el proceso de elaboración del Plan Estratégico y del Manual de Identidad Corporativa.</i></p> <p><i>La política de personal está muy influenciada por el hecho de que el Registro de Donantes precisa de un tipo específico de personal que no se puede encontrar entre los graduados y licenciados universitarios y requiere formación que solo la propia Fundación puede realizar a partir de un nivel de cultura general e idiomas elevado. En consecuencia, la retención del personal formado en los procesos de captación y gestión de donantes de progenitores hematopoyéticos, y de búsqueda de donantes compatibles y coordinación internacional de trasplantes es una variable muy importante.</i></p> <p><i>Los valores que presiden en la Fundación, así como la adhesión a los criterios de proyección pública de la entidad y su Presidente, como persona notoriamente conocida a nivel social, implican una total aceptación de estas</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
	<i>características diferenciales con tal de mantener una coherencia total en las acciones que llevamos a cabo y en su impacto público.</i>
<p>3.2.4 Gestión patrimonial i económica</p> <ul style="list-style-type: none">- La gestión patrimonial, las actividades dirigidas a la captación de recursos, así como las actividades económicas o empresariales que pueda llevar a cabo la fundación deben ser éticamente compatibles con su finalidad, con el hecho de ser una fundación y con sus valores propios.- La gestión del patrimonio de la fundación debe ser equilibrada, teniendo en cuenta rendimiento y prudencia.- La gestión de los recursos económicos (tanto en su captación como en su aplicación) debe ser honesta, austera y transparente, asegurando los mecanismos de control interno y externo. Toda fundación debe proporcionar información clara y suficiente.- El presupuesto se debe adecuar a las finalidades de la fundación, tanto en el momento de su aprobación como en su posterior ejecución.- La fundación debe mantener la suficiente independencia para poder cumplir sus fines fundacionales.	<p><i>La Fundación prioriza el criterio de ser un patrimonio adscrito a un fin. Este patrimonio se ha ido constituyendo y fortaleciendo gracias a las actividades personales y artísticas del Sr. Josep Carreras y a sus gestiones personalísimas con el fin de obtener apoyos institucionales, sociales y empresariales.</i></p> <p><i>La Fundación ha desarrollado programas que se pudieran sostener con los rendimientos del patrimonio así acumulado. No ha percibido nunca ningún tipo de subvención pública. Tampoco está vinculada por ningún tipo de compromiso con personas u organizaciones que le hayan dado soporte, por lo cual sus grados de independencia y libertad son totales.</i></p> <p><i>En los últimos años, y en previsión de la natural y lógica evolución de la presencia artística de su Presidente, la Fundación ha podido crear una masa social de soporte que complementa de forma extraordinaria los rendimientos del patrimonio y permite plantear objetivos fundacionales de gran envergadura.</i></p> <p><i>La captación de estos fondos responde a criterios de rigor, transparencia y eficiencia con retornos de inversión verificables y a corto plazo. La Fundación cumple con lo previsto en el Acuerdo del 20 de Noviembre de 2003 sobre el código de Conducta para la realización de inversiones financieras adoptado por la CNMV.</i></p> <p><i>La Fundación es un inversor de perfil conservador. Su cartera de activos se concentra de forma prácticamente exclusiva en activos financieros de mínimo riesgo y se diversifica a través de entidades intermediarias y emisores. Los únicos activos financieros cotizados en mercados de valores son las acciones heredadas o legadas y que están vinculadas, en su mayor parte, a un uso de fruto condicional a la aceptación del caudal heredado.</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
<p>Externas:</p> <p>3.2.5 Usuarios y beneficiarios</p> <ul style="list-style-type: none">- El objetivo principal de la fundación, su razón de ser, es el servicio a la sociedad, ya sea en general o a través de beneficiarios o usuarios mediante la provisión de bienes o servicios.- Los criterios a la hora de actuar y de tomar decisiones deben ser honestos y transparentes.- Hace falta dar a conocer a los beneficiarios y a los usuarios las características diferenciales de la oferta fundacional, sobretodo el hecho de ser una organización de interés general y sin ánimo de lucro.	<p><i>La Fundación tiene beneficiarios genéricos, no determinados a título personal y actúa con total sujeción a los principios de no discriminación por ningún tipo de motivo.</i></p> <p><i>Los criterios de actuación se basan en las necesidades detectadas por pacientes, profesionales asistenciales e investigadores, en las evidencias científicas disponibles en cada momento, en las posibilidades económicas y en la colaboración institucional con las autoridades sanitarias, universitarias y del mundo de la investigación.</i></p> <p><i>La Fundación, dentro de sus posibilidades y de forma que no impida el cumplimiento de los fines fundacionales, invierte fondos en darse a conocer ampliamente a través de los grandes medios de comunicación y de las redes sociales.</i></p>
<p>3.2.6 Relación entre fundaciones y otras organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none">- Las fundaciones no deben verse como posibles contrincantes. Hace falta impulsar proyectos comunes y participar en ellos, y potenciar las posibles cooperaciones.- Hace falta fomentar el trabajo en red entre fundaciones y otras organizaciones. Las sinergias generadas permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos empleados y, por tanto, unos mejores resultados.	<p><i>Todas las actividades de la Fundación se llevan a cabo mediante acuerdos, convenios y personas jurídicas cogobernadas con otras entidades del sistema sanitario, universitario y de investigación pública.</i></p>
<p>3.2.7 Donantes</p> <ul style="list-style-type: none">- Las fundaciones deben procurar conocer la procedencia de las donaciones recibidas.- No se aceptarán ni fondos económicos ni materiales provenientes de actividades delictivas, contrarias a los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales o a los valores fundacionales establecidos en este código ético.- No se aceptarán donaciones condicionadas cuando estas	<p><i>La Fundación cumple con la legislación vigente en la materia y no acepta donativos que puedan provenir de actividades contrarias a los valores fundacionales ni que puedan suponer un condicionamiento limitativo de las prestaciones, servicios y ayudas que otorga a pacientes y científicos.</i></p> <p><i>La Fundación dispone de un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.</i></p>



Código ético	CÓMO LO APLICAMOS Y CUMPLIMOS EN LA FUNDACIÓN JOSEP CARRERAS
vulneren algún objetivo o valor fundamental o pongan en entredicho la necesaria independencia de la fundación.	
<p>3.2.8 Administraciones públicas</p> <ul style="list-style-type: none">- Las fundaciones y el Protectorado tienen derechos y deberes mutuos para el correcto desarrollo de finalidades de interés general para la sociedad.- Las fundaciones deben exigir al Protectorado que vele con equidad por el correcto funcionamiento de las fundaciones, tanto en el momento de su creación como durante su trayectoria.- Hace falta establecer con las administraciones una relación estable, basada en la independencia, la colaboración, la contraprestación y el servicios, que prevenga intervenciones excesivas e innecesarias de las mismas.- La transparencia y la coordinación entre fundaciones facilitan una mejor relación con las administraciones.	<p><i>La Fundación mantiene una relación fluida con el protectorado y cumple metódicamente con todos los deberes de rendición de cuentas, comunicación de declaraciones responsables y otras que la legislación requiera.</i></p>